



CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS, PROYECTISTAS, DILIGENCIARIOS Y OFICIALES DE PARTES, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL; Y, TRATÁNDOSE DE MATERIA PENAL, JUEZ, ASISTENTE DE SALA, DE AUDIENCIA, DE CAUSA, DE NOTIFICACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, fracciones I, II, III, IV y VI, 84, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los artículos 61, 68, fracciones I y VII, 93, 94 fracción I, inciso a) y b), fracción II, inciso b), 95, 96, 97, 97 Bis, 98, 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 8, 9 fracción VI, 68, 69 fracciones III, IV y V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y con base en el Acuerdo General 02/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, que establece el procedimiento y bases generales para acceder al cargo de Juez, Secretario de Acuerdos, Proyectista, Diligenciarario, Oficial de Partes, Asistentes de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público, mediante concurso interno de oposición, emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Primera. Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:





- I. “Comisión”: Comisión de Carrera Judicial.
- II. “Comisión de disciplina”: Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura.
- III. “Concurso”: Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas, Diligenciaros, Oficiales de Partes, Asistentes de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público.
- IV. “Consejo”: Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
- V. “Instituto”: Instituto de Especialización Judicial.
- VI. “Jurado”: Integrado preferentemente por tres académicos o investigadores ajenos al Estado, quienes practicarán la evaluación.
- VII. “Jurado del Consejo”: El que el Consejo determine.
- VIII. “Juez”: Juez/Jueza.
- IX. “Ley”: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- X. “Página web”: La página web del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, www.tsjtlax.gob.mx.
- XI. “Personal Jurisdiccional”: Servidores y Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- XII. “Pleno”: Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
- XIII. “Pleno del Tribunal”: Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.
- XIV. “Rúbrica”: Formato de evaluación que se empleará en la aplicación de los exámenes.
- XV. “Secretaría”: Secretaría Ejecutiva.
- XVI. “Tribunal”: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.





Segunda. Costo de inscripción. Cantidad no reembolsable que deberá cubrirse para poder participar, la cual deberá ser depositada a la cuenta bancaria del H. Tribunal Superior de Justicia número 65-50-68-58-42-0, del Banco Santander conforme a lo siguiente:

Categoría	Costo
Juez	\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional)
Secretario de Acuerdos Asistente de Sala	\$3,000.00 (Tres mil pesos cero centavos moneda nacional)
Proyectista Asistente de Audiencia Asistente de Causa	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional)
Diligenciario Asistente de Notificación	\$2,000.00 (Dos mil pesos cero centavos moneda nacional)
Oficial de Partes Asistente de Atención al Público	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional)

Tercera. Fundamento del concurso. Se realizará en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y en el Acuerdo General 02/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, que establece el procedimiento y bases generales para acceder al cargo de Juez, Secretario de Acuerdos, Proyectista, Diligenciario, Oficial de Partes, Asistente de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público, mediante concurso interno de oposición.





Cuarta. Lugar y número de plazas. El concurso tendrá verificativo en las instalaciones de “Ciudad Judicial”, sita en Libramiento Apizaco-Huamantla, km 1.5, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala.

El concurso se llevará a cabo para cubrir:

a) En materia Civil, Familiar y Mercantil:

- 4 (cuatro) plazas para Juez.
- 10 (diez) plazas para Secretario de Acuerdos.
- 10 (diez) plazas para Proyectista.
- 10 (diez) plazas para Diligenciario.
- 10 (diez) plazas para Oficial de Partes.

Todos en calidad de reserva.

b) En el Sistema Penal Acusatorio:

- 8 (ocho) plazas para Juez.
- 4 (cuatro) plazas para Asistentes de Sala.
- 4 (cuatro) plazas para Asistentes de Audiencia.
- 4 (cuatro) plazas para Asistentes de Notificación.
- 4 (cuatro) plazas para Asistentes de Atención al Público.

De las plazas para Juez 4 serán en calidad de reserva, y el resto de las plazas a concursar en esta materia se adscribirán según las necesidades del servicio.

Quinta. Parámetros de evaluación.





Los parámetros para la evaluación final de los y las concursantes al **cargo de JUEZ**, independientemente de la materia, serán los siguientes:

- I. Hasta **35** puntos la calificación obtenida en el caso práctico.
- II. Hasta **30** puntos la calificación obtenida en el examen escrito
- III. Hasta **35** puntos la que se obtenga en el examen oral.

En relación, a las categorías de **Secretario de Acuerdos, Projectista, Diligenciarlo, Oficial de Partes, Asistente de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público**; los parámetros para la evaluación final de los y las concursantes, serán los siguientes:

- I. Hasta **50** puntos la calificación obtenida en el **examen escrito**.
- II. Hasta **50** puntos la calificación obtenida en el **caso práctico**.

Para resultar vencedor en el concurso, los y las participantes deberán obtener cuando menos el **85%** en cada uno de los parámetros señalados. Además de resultar apto en la evaluación de inteligencia emocional y psicométrica.

Sexta. Categorías a las que se dirige. Podrán participar en el concurso de oposición las y los servidores públicos que se encuentren laborando en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Séptima. Requisitos que deben reunir los aspirantes. En el concurso participarán las y los servidores públicos señalados en el punto anterior que cubran los requisitos previstos en las cédulas de perfil de puesto previamente



